



UJDS

Mi Universidad

Súper nota

Nombre del Alumno: Dulce Yuridia jimenez ozuna.

Nombre del tema: Los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores.

Parcial: 2°

Nombre de la Materia: Relaciones laborales.

Nombre del profesor: Gladis adilene Hernández López.

Nombre de la Licenciatura: contaduría pública y finanzas

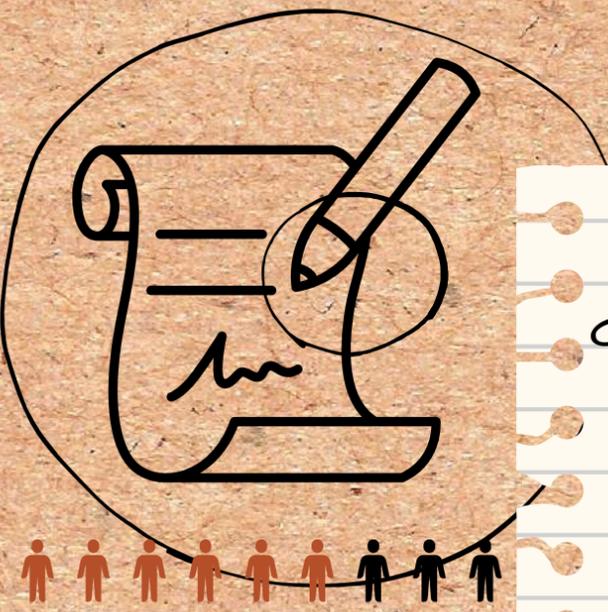
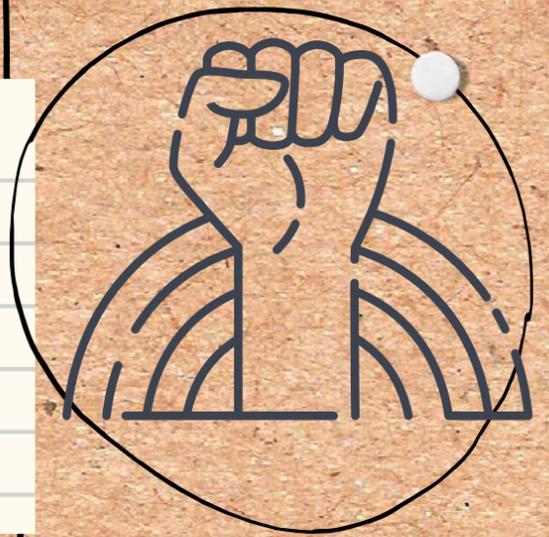
Cuatrimestre: 4°



Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas



El objetivo de cada negocio es obtener más dinero, ganancia con sus actividades que elaboran.



Es un derecho de la comunidad de los trabajadores de una empresa a percibir una parte de los resultados del proceso económico de producción y distribución.



El reparto de utilidades es un instrumento para desarrollar el trabajo y el capital, elevar más económicamente a favor de los trabajadores y a sus familias y aumentar la productividad de los trabajadores y de los empresarios.

Los patrones están obligados a pagar las utilidades a sus trabajadores conforme establecido en la ley.



El artículo 117 señala que "los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas de conformidad con el porcentaje que determina la comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas."



Fuente bibliografía:

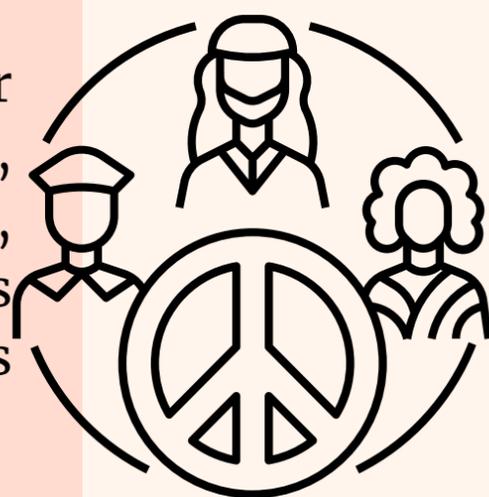
BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L 1ª ed, México, Porrúa, 2019.

Procedimiento de reparto de utilidades



Es el proceso mediante el que una empresa reparte de las ganancias producidas a lo largo del año.

El procedimiento se puede dividir en 5 etapas, etapa externa, presentación de la declaración, etapa interna, pago de las utilidades y aclaraciones posteriores.



El artículo 122 de la LFT establece que el pago de las utilidades "deberá efectuarse dentro de los siete días siguientes a la fecha en que debe pagarse el impuesto anual.

Para calcular lo que le corresponde un trabajador se debe considerar el sueldo y como los días trabajados durante ese periodo.



Fuente bibliografía

BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L 1ª ed, México, Porrúa, 2019.

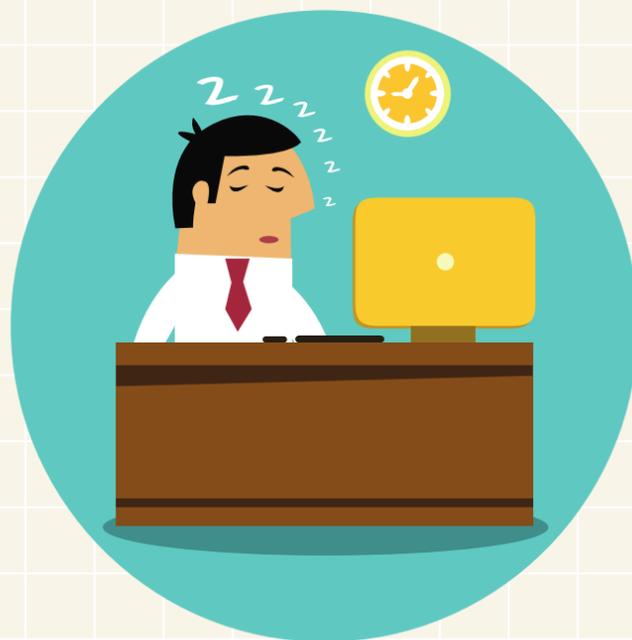
EMPRESAS EXENTAS DEL REPARTO DE UTILIDADES

Las empresas de nueva creación en el año empiezan a laborar o cuando elaboran un nuevo producto durante los primeros 2 años.

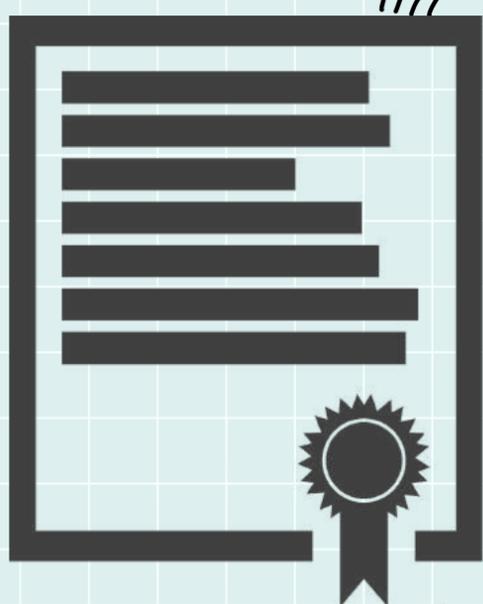
Las empresas de industria extractiva cuando están explorando donde trabajan.



Las instituciones de asistencia privada, es aquella que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.



El IMSS por que son instituciones públicas descentralizadas, con fines culturales, asistenciales o de beneficencia.



Las empresas con un menor capital que fije la secretaria del trabajo y previsión social.



Fuente bibliografía:

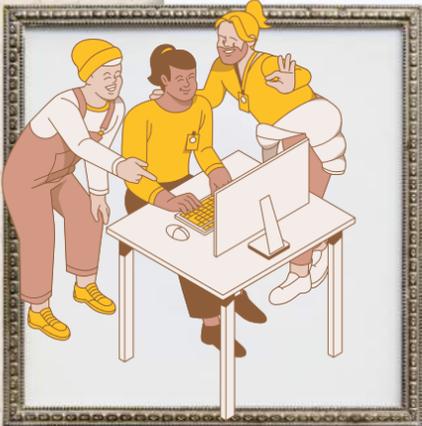
BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L 1ª ed, México, Porrúa, 2019.

Derechos, obligaciones y prohibiciones patronales

Los patrones tienen derecho de contratar o despedir a un trabajador y establecer políticas y reglas dentro de la empresa.



Las obligaciones de uno es el derecho de otro, como si el patrón tiene obligaciones, se pasan al trabajador, los trabajadores son derechos del patrón.



Las obligaciones de ambos como patrones y trabajadores se originan por un contrato de trabajo. Dar los instrumentos y materiales para que puede realizar su labor para tener una buena calidad del trabajo.



Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo a sus empresas, como pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones.



Fuente bibliografía:

BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L¹ ed., México, Porrúa, 2019.

Derechos, obligaciones y prohibición de los Trabajadores

cumplir con sus obligaciones así como también cuidar del material del trabajo y llevar acorde las reglas del trabajo.



Dar aviso al patrón en caso de que tenga alguna enfermedad y que impida realizarlo su trabajo de una manera adecuada.



Faltar al trabajo sin causa injustificada o sin permiso del patrón.



Llevar las herramientas y materiales para la elaboración del área de trabajo.

Presentarse al trabajo bajo alguna sustancia que le impida realizar su trabajo de manera eficiente.



Fuente bibliografía:

BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L 1ª ed., México, Porrúa, 2019.

COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO

Son las autoridades laborales son los que se encargan en resolver los conflictos entre los patrones y trabajadores y se encarga también de vigilar las normas de las empresas.

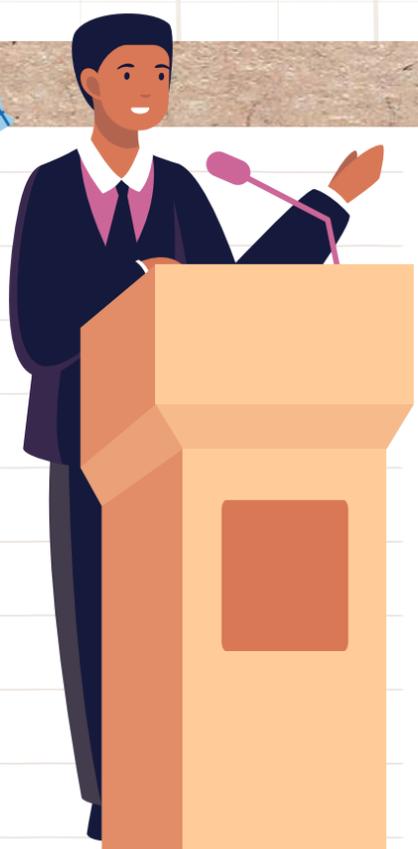


En el artículo 523 nos habla de las normas de trabajo con respecto a las juricciones como: a la secretaria del trabajo y previsión social, bis, al centro federal de conciliación en materia local entre otras.



“ SECRETARIA Y PREVISIÓN SOCIAL ”

Es el despacho encargado de administrar y regular las relaciones laborales entre el trabajador y empleador.



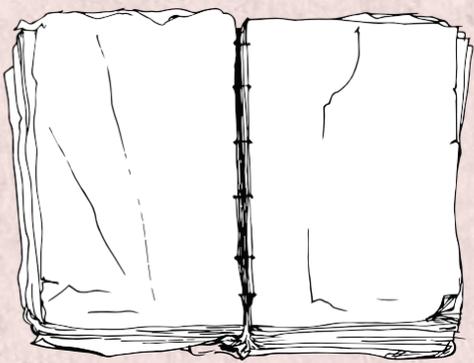
Se encarga de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas de los empleos, como los derechos laborales y los derechos sociales.

Fuente bibliografía:

BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L 1ª ed., México, Porrúa, 2019.

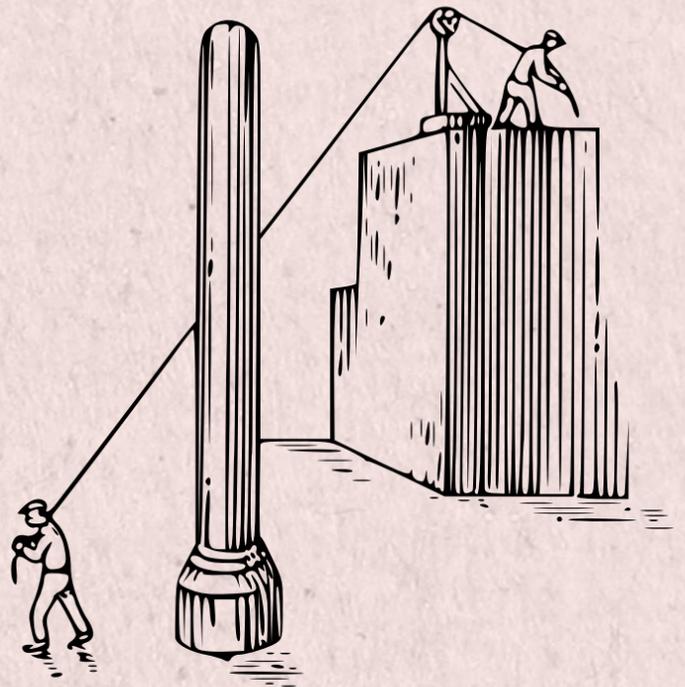
Secretaría y hacienda pública

Tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del gobierno en la materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública.



Su objetivo es consolidar a México como un país con conocimiento económico de calidad.

Las dos herramientas fundamentales es el INEGI y el SAT; sus funciones son el cobro de los impuestos en el país para proyectar y calcular los ingresos o los regresos.



La SHCP esta conformada por tres subsecretarias de hacienda y crédito público, ingreso y egresos.

La secretaria de hacienda y crédito público también trabaja con la importacia en el sector financiero, ingresos y deudas públicas, elaboración de resultados informativos entre otros.

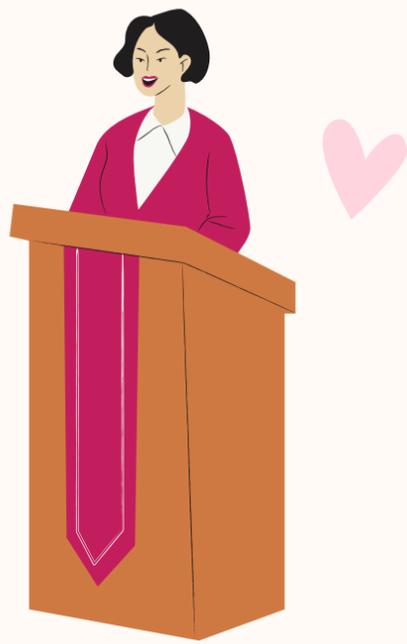


Fuente bibliografía:

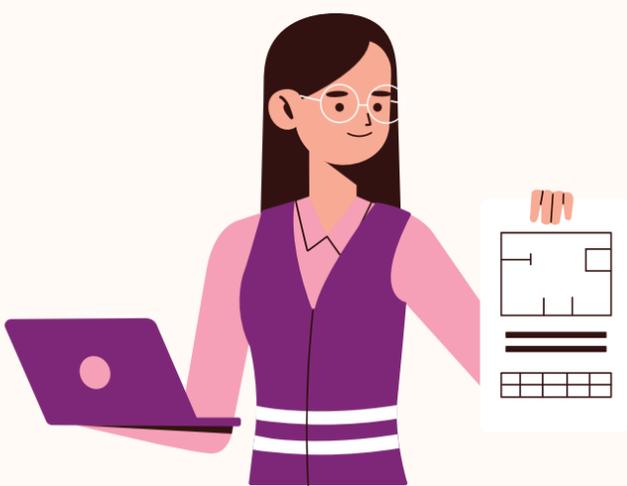
BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L 1ª ed., México, Porrúa, 2019.

La procuraduría de la defensa de trabajo

Su función es dar a conocer los derechos de los trabajadores, dar asesorías, representaciones gratuitas.



Combate la explotación, los pagos inferiores a salario mínimo y los despidos injustificados.



Con la PROFEDET los trabajadores se pueden obtener la asesoría legal, mediación y representación legal.



Con la procuraduría de la defensa del trabajo puede solucionar un conflicto entre el patrón y el trabajador de una forma amistosa.



También nos menciona sobre los beneficios que hay sobre los trabajadores con lo mínimo que deben recibir en el trabajo, como el salario, las prestaciones, vacaciones y descansos.



Fuente bibliografía:

BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L 1ª ed., México, Porrúa, 2019.

EL SERVICIO NACIONAL Y ESTATAL DEL EMPLEO

Facilita la vinculación entre diferentes demandantes de empleo con las condiciones del mercado laboral.



Es un instrumento para promover la colocación de trabajadores y la capacitación de la población como los programas de becas de capacitación.



Los talleres permiten que los trabajadores desempleados para aprender en intercambios de experiencias y conocimientos para buscar un buen empleo.

El SNE de la STPS atiende de manera gratuita y personalizada con problemas de desempleo y subempleo para dar apoyos económicos.

TRIBUNALES LABORALES

Para audiencia de juicio se desarrolla entre 3, el juez abrirá la fase de desahogo de pruebas, pruebas admitida y preparadas, desahogada las pruebas, la sentencia estaría dentro de tres días.

Establece una conciliación obligatoria para poder resolver sus diferentes necesidades.



Esta reforma legal surgió con el objeto para dar efectividad del derecho de acceso a la justicia laboral.

Los conflictos de relaciones de trabajo son resueltos por el poder judicial de la protección y tutela de las libertades de indicación.



Fuente bibliografía:

BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, edit. Oxford, 2000.
DE buen, L. Nestor, Derecho del Trabajo. Tomo II. L 1ª ed., México, Porrúa, 2019.